

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00116.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 03 de noviembre pasado por parte del abogado que representa a la entidad demandante (derivado No. 37 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la liquidación del crédito practicada en el presente asunto, se requiere a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan elaborar la liquidación del crédito respecto a la obligación contenida en el Pagaré No. 354983306, de conformidad a lo dispuesto en el auto mandamiento ejecutivo y auto que ordena seguir adelante la ejecución, acorde a lo normado por el artículo 446 del C. G. del Proceso, o en su defecto, indíquese si la obligación contenida en el pagaré en mención, fue cancelada por el extremo demandado (derivados números 06 y 22 del expediente digital).-

Igualmente se requiere a la parte actora y su apoderado judicial, para que se sirvan informar las fechas en que se realizaron los abonos que se relacionan en las liquidaciones aportadas, respecto a las obligaciones contenidas en los Pagarés números 458646019 y 458708988, acorde a lo dispuesto por el artículo 1653 del Código Civil.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **201**, hoy **19 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74434e1dd895b681110ddef5ba8227ae2ce45256d3de2859389a57573fd689c0**

Documento generado en 18/11/2021 04:03:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>